

vilización de la barbarie, es resultado del sentimiento del deber, que no es otra cosa que el reconocimiento del derecho ajeno, el cual existe tan realmente cuando se niega como cuando se admite.

Es indudable que estos derechos connaturales no pertenecen a los seres humanos en estado de aislamiento o no social, pues el hombre jamás existió en tal estado. Todos los hombres son términos de una serie y miembros de una agrupación, y es a causa de estas relaciones por lo que declaran su derecho a la justicia, sea o no que ese derecho se reconozca legalmente.

Así pues, el concepto del derecho es parte de la organización mental de todo ser capaz de reflexionar. Sostener que no puede haber derecho internacional porque no hay soberano internacional que lo promulgue como ley, es definir el derecho por un mero accidente y no por su esencia.

Es curioso cómo se perpetúa esta aberración. Un discípulo moderno de Hegel razona así:

Todo el derecho internacional se funda en el principio de que los tratados deben